

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG Expte. N° 1414-813/2017.- DECRETO N° MS.SAN SALVADOR DE JUJUY, 0 3 SET. 2018

VISTO:

El Expte. Nº 1414-813/2017 caratulado: Planillas de liquidación correspondientes al reintegro de Disponibilidad 25% del Sub Comisario Subelza René Luis, D.N.I. N° 23.165.898, Legajo N° 13.697 y Sargento Ayudante Gerónimo José, D.N.I. N° 23.721.574, Legajo N° 13.069, mediante Resolución N° 1160-DP/17; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 1701-DP/15, se dispone pasar a revistar a los administrados, a Situación de Disponibilidad a partir del 30-08-2015;

Que, conforme surge en Resolución N° 1160-DP/17, se dispuso aplicar al Sub Comisario la sanción disciplinaria consistente en dieciocho (18) días de Suspensión de Empleo por haber transgredido las disposiciones del artículo 15° inc. a) y z), agravado por el artículo 40° inc. a), b) y e) del R.R.D.P. y aplicar al Sargento Ayudante la sanción disciplinaria consistente en quince (15) días de Suspensión de Empleo por haber transgredido las disposiciones del artículo 15° inc. a) y z), agravado por el artículo 40° inc. e) del R.R.D.P., seguidamente levantar a partir del 06/06/17 la Situación de Disponibilidad que venían cumpliendo, reintegrándolos al Servicio Efectivo, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del R.N.S.A., con respecto a los haberes que le fueron retenidos a los administrados mientras revistaron en Situación de Disponibilidad;

Que, la Dirección Provincial de Fresupuesto y Contaduría de la Provincia, han emitido informe de su competencia;

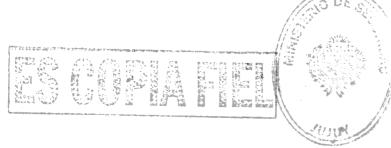
Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fisicalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-813/2017 caratulado: "Planillas de liquidación correspondientes al reintegro de Disponibilidad 25% pertenecientes al SUB COMISARIO SUBELZA RENÉ LUIS, D.N.I. N° 23.165.898, LEGAJO N° 13.697 y SARGENTO AYUDANTE GERONIMO JOSÉ, D.N.I. N° 23.721.574, LEGAJO N° 13.069, a la Partida "L" DEUDA PÚBLICA 03-10-15-01-26 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2018 (Ley N° 6.046), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy, cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.



JE KNES MAKTIN AGUIAK DIRECTOR DE DESPACHO MINISTERIO DE SEGURIDAD CARIFFINO DE IU.IU.



" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

### ///CORRESPONDE A DECRETO N°

7545

-MS/18.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr KELNEYER MINISTRO DE SEGURIDAD Gobierno de la Pola, de Juliuy

EN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C SAL CARLOVALE DATA SAR HA AMERIKA DE MEULICA A HRANAM





DK. EHNZSTU MAKYIN AGUIAN DIRECTOR DE DESPACHO MINISTERIO DE SEGURIDAD ADRIEDAND DE III ILIV